



# Asamblea General

Distr. general  
9 de diciembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

### 34º período de sesiones

27 de febrero a 24 de marzo de 2017

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

## Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

El presente informe, que complementa el informe del Secretario General sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, presentado a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones (A/71/289), proporciona información sobre las actividades del Fondo y describe, en particular, las recomendaciones relativas a la concesión de subvenciones aprobadas por la Junta de Síndicos del Fondo en su 44º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 3 al 7 de octubre de 2016.



## **I. Introducción**

### **A. Presentación del informe**

1. El presente informe se preparó en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 70/146 de la Asamblea General y complementa el informe del Secretario General sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (A/71/289). Contiene información actualizada sobre las actividades del Fondo, en particular las recomendaciones aprobadas por la Junta de Síndicos del Fondo en su 44º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 3 al 7 de octubre de 2016.

### **B. Mandato del Fondo**

2. El Fondo recibe contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG) y particulares. De conformidad con su mandato, descrito en la resolución 36/151 de la Asamblea General, y con las prácticas seguidas por la Junta de Síndicos desde 1982, el Fondo otorga subvenciones a proveedores de asistencia establecidos, como ONG, asociaciones de víctimas y de familiares de víctimas, hospitales privados y públicos, centros de asesoramiento jurídico y asesorías legales de interés público que presenten proyectos de asistencia médica, psicológica, social, financiera, jurídica, humanitaria o de otro tipo a las víctimas de la tortura y sus familiares.

### **C. Administración del Fondo y composición de la Junta de Síndicos**

3. El Secretario General administra el Fondo por conducto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) con el asesoramiento de una Junta de Síndicos integrada por cinco miembros que prestan servicio a título personal y son nombrados por el Secretario General, teniendo debidamente en cuenta el principio de distribución geográfica equitativa y en consulta con sus gobiernos. Actualmente la Junta está integrada por Maria Cristina Nunes de Mendonça (Portugal), Morad el-Shazly (Egipto), Anastasia Pinto (India), Mikolaj Pietrzak (Polonia) y Gaby Oré Aguilar (Perú).

## **II. Gestión de las subvenciones**

### **A. Criterios de admisibilidad**

4. Los criterios de admisibilidad de los proyectos se definen en las directrices del Fondo. De conformidad con estas, los proyectos deben ser presentados por proveedores de asistencia establecidos, como ONG, asociaciones de víctimas y de familiares de víctimas, hospitales públicos y privados, centros de asistencia jurídica y asesorías legales de interés público. Los beneficiarios deben ser víctimas de tortura y/o familiares de víctimas. Tienen prioridad los proyectos de asistencia directa a las víctimas de la tortura, y dicha asistencia puede consistir en atención médica o psicológica, ayuda para la reintegración social o económica de las víctimas, o diversas formas de asistencia jurídica para que las víctimas o sus familiares puedan obtener reparación o solicitar asilo, entre otras cosas. Por regla general, los proyectos reciben apoyo anual por un máximo de diez años, a condición de que su evaluación sea satisfactoria y de que haya fondos disponibles.

5. Con sujeción a la disponibilidad de fondos, el Fondo puede también apoyar proyectos destinados a organizar actividades de formación o desarrollo de la capacidad para profesionales sanitarios u otros proveedores de servicios, en cuyo caso se dará prioridad a las organizaciones solicitantes con un proyecto de asistencia directa en curso apoyado por el Fondo. Esos proyectos podrán consistir en sesiones de capacitación, talleres, seminarios, conferencias e intercambios de personal entre homólogos, y deberán ejecutarse tomando como principales destinatarios a los profesionales de la organización solicitante. No se admiten solicitudes de subvención para proyectos relacionados con investigaciones, estudios, publicaciones o actividades análogas.

6. Al margen del ciclo de subvenciones periódicas, y con sujeción a la disponibilidad de fondos, el Fondo puede también proporcionar asistencia de emergencia a propuestas de proyectos presentadas mediante el procedimiento de emergencia entre períodos de sesiones descrito en las directrices del Fondo. Podrán concederse subvenciones de emergencia en circunstancias excepcionales, como un súbito aumento del número de víctimas de tortura que necesitan asistencia debido a crisis humanitarias, por ejemplo, a conflictos armados, guerras y desastres naturales, con sujeción a la disponibilidad de fondos. También podrán adjudicarse subvenciones de emergencia cuando una crisis de ese tipo produzca una situación grave que impida a una organización continuar prestando asistencia a los beneficiarios (por ejemplo, la destrucción de instalaciones u oficinas), a fin de que la organización reanude sus actividades.

## **B. Seguimiento y evaluación de las subvenciones**

7. Por lo general, se realizan visitas de control previo a los proyectos antes de conceder una subvención a una propuesta de nuevo proyecto. También se realizan visitas regulares de seguimiento de las actividades en curso para las que se solicita la renovación de la ayuda del Fondo, y ello con objeto de evaluar la ejecución y los efectos de los proyectos financiados. En 2013 la secretaría del Fondo elaboró una guía interna sobre la forma de realizar las visitas a los proyectos que se han financiado o han de financiarse, a fin de mejorar la metodología de verificación y asegurar la coherencia del proceso de evaluación. En 2016 se visitó un total de 57 proyectos. Las visitas fueron realizadas, entre otros, por la secretaría del Fondo, por presencias del ACNUDH sobre el terreno y por miembros de la Junta.

## **III. Situación financiera del Fondo**

8. La Junta, en estrecha colaboración con la secretaría del Fondo y con la Sección de Donantes y Relaciones Externas del ACNUDH, intenta conseguir cada año un nivel más satisfactorio de contribuciones de los donantes para responder a las realidades actuales de las víctimas de la tortura y sus familiares en todo el mundo. Sería necesario un ingreso promedio de 12 millones de dólares de los Estados Unidos para responder adecuadamente a las solicitudes de asistencia formuladas al Fondo por centros de rehabilitación y programas de reparación de todo el mundo. En los tres últimos años, el Fondo ha logrado garantizar un ingreso anual medio de 9 millones de dólares.

9. En el cuadro que figura a continuación se indican las contribuciones y las promesas de contribuciones recibidas en 2016 hasta la elaboración del presente informe. Lamentablemente, las perspectivas de lograr el nivel de ingresos alcanzado en los últimos años no son tan halagüeñas como lo eran cuando se redactó este informe. Al momento de la celebración del 44º período de sesiones de la Junta, en el que se recomendaron las subvenciones para el año 2017, el Fondo disponía de un total neto de 8.306.949 dólares para destinar a actividades, incluidas subvenciones, que se realizarían en 2017.

**Contribuciones y promesas de contribuciones recibidas entre el 1 de enero y el 5 de diciembre de 2016**

<i>Donante</i>	<i>Cantidad (dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha de recepción</i>
<b>Contribuciones</b>		
Alemania	445 931	7 de junio de 2016
	207 609	21 de noviembre de 2016
Andorra	11 099	29 de julio de 2016
Arabia Saudita	75 000	3 de junio de 2016
Argentina	15 000	1 de marzo de 2016
Austria	21 231	1 de diciembre de 2016
Canadá	44 148	17 de febrero de 2016
Chile	5 000	6 de mayo de 2016
Dinamarca	447 890	16 de marzo de 2016
Emiratos Árabes Unidos	10 000	25 de febrero de 2016
Estados Unidos de América	5 696 312	24 de octubre de 2016
Francia	22 676	31 de mayo de 2016
India	25 000	15 de enero de 2016
Irlanda	39 459	19 de abril de 2016
Kuwait	10 000	23 de febrero de 2016
Liechtenstein	25 075	8 de marzo de 2016
Luxemburgo	16 760	23 de agosto de 2016
Noruega	95 270	20 de junio de 2016
Perú	1 470	3 de agosto de 2016
Santa Sede	2 000	17 de octubre de 2016
<b>Monto total de contribuciones</b>	<b>7 216 930</b>	
<b>Promesas de contribuciones</b>		
Estados Unidos de América	6 550 000	21 de septiembre de 2016
México	10 000	24 de mayo de 2016
Suiza	202 840	10 de noviembre de 2016
<b>Monto total de promesas de contribuciones</b>	<b>6 762 840</b>	

#### IV. 44º período de sesiones de la Junta de Síndicos

10. El 44º período de sesiones de la Junta se celebró en Ginebra del 3 al 7 de octubre de 2016. La Junta examinó solicitudes de financiación y formuló recomendaciones sobre las subvenciones que se concederían a las organizaciones beneficiarias en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

11. La cantidad disponible para distribuir a los proyectos se calculó deduciendo los gastos de apoyo a los programas, la reserva de efectivo y los gastos para actividades ajenas a las subvenciones de la cantidad total de contribuciones recibidas después del 42º período de sesiones de la Junta, que se celebró en octubre de 2015.

12. En el 44° período de sesiones, la Junta, con asistencia de la secretaría, examinó un total de 220 propuestas de proyectos admisibles destinados a proporcionar asistencia directa a víctimas de la tortura y a sus familiares, así como, en menor medida, a actividades de formación y desarrollo de la capacidad en la esfera de la rehabilitación. Los proyectos examinados suponían un monto total de 15.303.910 dólares.

13. En consonancia con el procedimiento de concesión de subvenciones establecido en su 43<sup>er</sup> período de sesiones (véase A/71/289, párrs. 6 a 8), la Junta aprobó 173 proyectos que se ejecutarán en 75 países, por una cuantía total de 7.117.500 dólares. De ellos, 166 estaban destinados a prestar servicios de asistencia directa a las víctimas de la tortura, y 7 a fortalecer la capacidad de prestación de esos servicios (actividades de formación y de desarrollo de la capacidad). Con esta asistencia financiera vital se espera que 45.000 víctimas y sus familiares reciban servicios de rehabilitación en todas las regiones del mundo en el transcurso de 2017.

14. Todas las propuestas de proyectos fueron objeto de un examen competitivo basado en los méritos y las necesidades documentadas, así como en la complementariedad con otras iniciativas y en los años de apoyo continuo del Fondo al mismo proyecto.

15. La Junta también recomendó reservar una suma adicional de 500.000 dólares para responder a las solicitudes de asistencia de emergencia que puedan recibirse en 2017 por conducto del procedimiento entre períodos de sesiones del Fondo.

16. En el marco de su procedimiento de emergencia mejorado, en 2016 el Fondo pudo proporcionar apoyo financiero rápido por un monto de 150.900 dólares al socorro de víctimas de la tortura en el contexto de crisis que se estaba desencadenando. Se concedieron subvenciones de emergencia para prestar servicios de rehabilitación en el Estado de Palestina, Nigeria, Sudán del Sur y Tailandia.

17. A la vista de esas solicitudes de emergencia, la Junta siguió preocupada por la proliferación de la tortura, en particular en el contexto del extremismo violento y por los niveles sin precedentes de desplazamientos forzados y de migraciones en todo el mundo, y recordó que los Estados estaban obligados por el derecho internacional a proporcionar reparación y rehabilitación a las víctimas de la tortura. La Junta también se mostró preocupada por las represalias dirigidas contra algunos beneficiarios del Fondo que trataban de proporcionar rehabilitación a las víctimas de la tortura y de ayudarlas a obtener reparación por las violaciones de derechos que habían sufrido.

18. La Junta también recomendó que se prestara especial atención a las propuestas de proyectos centrados en: a) la identificación temprana de las víctimas de la tortura y su acceso a servicios médicos, jurídicos, sociales y psicológicos; b) las iniciativas innovadoras de litigio estratégico; c) las víctimas de la tortura en territorios controlados por agentes no estatales; d) la rehabilitación de las mujeres y los niños víctimas de la tortura, y e) las iniciativas que se desarrollan en contextos de margen restringido para la sociedad civil. Además, para la convocatoria de solicitudes de 2017, la Junta determinó como países prioritarios los del Oriente Medio y el Norte de África, los miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (en particular el Brasil), y los de Asia Central.

19. Durante su 44° período de sesiones, la Junta celebró una sesión conjunta con el Presidente del Comité contra la Tortura, Jens Modvig, y el Presidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, Malcolm Evans. El recién nombrado Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes no pudo asistir debido a otros compromisos. La reunión supuso un paso más para consolidar un frente común contra la tortura en las Naciones Unidas ante la persistencia de los casos de tortura y malos tratos, lo que constituye uno de los elementos principales de la declaración de misión del Fondo aprobada en 2014. En la reunión se acordó celebrar cada año reuniones temáticas conjuntas, invitar al Fondo a la

reunión que anualmente celebran el Comité y el Subcomité, y estudiar la posibilidad de invitarlo a participar en el diálogo interactivo que los mecanismos de lucha contra la tortura mantienen en la Asamblea General. El Fondo fue reconocido como el mecanismo disponible para hacer efectivo el derecho de las víctimas a la rehabilitación y la reparación.

20. La Junta también se reunió con la Presidenta del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, Nevena Vučković-Šahović. Los dos fondos humanitarios son administrados por un equipo de secretaría conjunta en el ACNUDH. Durante el intercambio amplio de opiniones se examinaron cuestiones de interés común, en particular las dificultades que plantea la aplicación de un enfoque sostenible centrado en la víctima. Los síndicos convinieron en aunar esfuerzos para aumentar la visibilidad de esos mandatos singularmente centrados en la víctima. También valoraron las mejoras de gestión introducidas desde que en 2012 se estableciera un equipo de secretaría conjunta, aunque recomendaron que se restableciera su dotación de personal al nivel de 2014 (antes de que el ACNUDH la redujera para hacer frente al recorte presupuestario de ese año).

21. En consonancia con su objetivo de hacer del Fondo una plataforma para el intercambio de conocimientos y competencias especializadas en la esfera de la rehabilitación y la reparación de las víctimas, la Junta recomendó a la secretaría que organizara en su 44º período de sesiones (abril de 2017) un taller sobre la tortura y la migración, al que serían invitados expertos y profesionales selectos para que divulgaran sus investigaciones y su experiencia. En el documento A/71/289 figuran las conclusiones del último taller de expertos, que versó sobre la reparación y la rehabilitación de los niños y adolescentes víctimas de la tortura y sobre la transmisión intergeneracional de los traumas.

## V. Cómo hacer una contribución

22. Se alienta a los gobiernos, las ONG y otras entidades públicas y privadas a que contribuyan al Fondo. Es importante señalar que solo se adjudican al Fondo las contribuciones realizadas específicamente para ese fin. Se ruega a los donantes que deseen obtener más información sobre cómo contribuir y sobre el Fondo mismo que se pongan en contacto con la secretaría del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10, Suiza. Correo electrónico: unvft@ohchr.org. Teléfono: +41 22 917 9376, fax: + 41 22 917 9017.

## VI. Conclusiones y recomendaciones

23. **La complejidad de los contextos y las crisis en que tiene lugar la tortura ha aumentado en los últimos años, lo que ha dado lugar a un incremento del número de víctimas, incluidos niños y adolescentes. La necesidad de ofrecer reparación y rehabilitación es ahora más apremiante que nunca.**

24. **La Junta está preocupada por la utilización generalizada de la tortura y por la existencia de una narrativa creciente y alarmante que aboga por el uso de la tortura, lo tolera e incluso lo alienta. También lo está por las represalias dirigidas contra algunos beneficiarios del Fondo. La Junta mantiene una estrecha coordinación con los otros mecanismos de las Naciones Unidas que luchan contra la tortura, y está firmemente convencida de que, para avanzar con efectividad hacia la plena erradicación de esa lacra, es necesario que las Naciones Unidas cuenten con un frente reforzado contra la tortura.**

25. Como recordó el Secretario General en su declaración de 26 de junio de 2016 con ocasión del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura constituye a menudo una vía de supervivencia y un último recurso cuando los Estados descuidan su obligación de prevenir la tortura y no proporcionan, de manera rápida y efectiva, reparación a las víctimas de la tortura, lo que incluye formas apropiadas de rehabilitación.

26. A pesar de que los ingresos del Fondo garantizados para 2017 han disminuido ligeramente, la Junta ha recomendado que se financien en ese año más de 170 proyectos en 75 países de todo el mundo. Además, ha reservado fondos para las solicitudes de emergencia que se reciban a través del procedimiento de emergencia entre períodos de sesiones, que permitirán responder sin demora a las solicitudes de asistencia nuevas o urgentes, en particular cuando se formulen en el marco de las crisis humanitarias que se vayan desencadenando.

27. La Junta también considera que los desafíos cada vez mayores que se describen en este informe hacen necesario que se facilite el intercambio de conocimientos entre los profesionales de la rehabilitación. La celebración de talleres temáticos anuales en el Fondo lo convierte en una plataforma de intercambio de conocimiento especializado en la materia. El próximo taller de ese tipo versará sobre la tortura y la migración y se celebrará en Ginebra en abril de 2017.

28. El Secretario General exhorta a los Estados Miembros y otros interesados a que contribuyan al Fondo, y destaca que la contribución al Fondo es una manifestación concreta del compromiso de los Estados con la eliminación de la tortura, en consonancia con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en particular su artículo 14. El Fondo tendría que recibir 12 millones de dólares anuales (en lugar de los casi 9 millones que recibe actualmente) para responder adecuadamente a las numerosas solicitudes de asistencia.

---